

Dedito V. m. muchas y muy buenas salidas de pasua en compaña
 de mi señora Maria Anna marbí y de los señores, bien quiéran
 aborradis a V. on gala Señora Ambrosia marbí mesous pasuas que
 aborradis que por no allar mensa fero no chicho lo que aora ago
 aunque quedo el negocio despenado, lo brio a V. Mr. George y Mr.
 Domingo que me coto abo caro que no faltaba sino besarles los pies
 dio ende a V. Mr. George no ir si Mr. Domingo no ir y el otro en que
 farse y como vieron que me enogaba fueron a llaron con Juan
 de Guada y le allaron a lo benigno, que a no tener los donos de
 tales negocias a lo bien, al fin viene en que comprometen
 y que nombra femos nosotros yo en nombrado y a lo mismo
 perey unidalgo de stea hombre muy entendido el qual tiene
 una hermana monja en ese monesterio de la comunidad que
 dese confiar muy bien del, aunque no sabemos qui on a nombrado
 de Juan de Guada suspuhomo para don Gonçalo de fuenes de
 Babilonia persona muy entendida y que nos ara a lo al uyo
 por este medio tendra el negocio buen suyo y fin. sera muy neces
 rio. D. m. no se de quide y con brobidad haga lo que aqui sea
 puntare lo primero buse V. m. con el señor Antonio Martin
 quando se de a manera no a medio camino lo metase V. m. en que

Casa que yo sera mas uos y mejor que quien algo quora. algo aduato y
entre los dos vos y a uositas y cargos que yo Juan de Guada. y responder de las
y las respuestas bongan demanora que puedan parecer por que los nombrados
son de muy buen entendimiento y saben bien, al fin y bonga en muy buena
forma y tambien puy aduato Antonio Martin. En lo mismo y uos por
tudo y yo y los que impugna Juan de Guada. y necesario por lo que V. m.
antes se aga una prouisa Antonio Martin juntamente con V. m. y otro
gandole los dos bonga nombrado mi hermano Garui Melendo de la man
ra arreglada que brio la de la Señora Ambrosia Martin. Juntamente
con esta prouisa embiara V. m. las cosas que bajo aqui y mas bendicion
y otra alguna si biera, no obstante esto con bndria mucho ordenase
Pedro Lorenso aquellos cabos que aqui tratamos y con mucha brevedad
consultarlos con dos o tres letrados de Carragor y su parecer por escrito
embiarlos para sanear y satisfazer a los arbitros. Los cabos son si onaque
No es bien, muelle que llebo la Señora Ambrosia Martin tiene parte Juan
de Guada y si en los que el fequedo y bndio si tiene parte de la Señora Am
brosia conlandoles a los letrados el caso como pago y fealla al presente, y si
los bndidos y yo y saca un pe caso ante parte y fidebe repitir la de uno
que se como Juan de Guada, y que un caso que no quora darle alimentos
competentes a la calidad de su persona. Se le alcancara el udito del dote y en
caso que no se por virtud de la capitulacion puede proceder a execucion
de la cuenta aprehendida. y al bndio ano remedio que no le da
alimentos. Se le alcancara todo lo que conuido conforme a lo que se
el que se le padio abrimen por la Señora Ambrosia Martin.

parece que el haber de nombre y no oír de importaria mucho como edi-
cho para sanar los animos de los arbitros, y quanto esto se sigue todo
y se imbiere los papeles antes se abra de este negocio y por amor de Dios
nos desquise que importa mucho la diligencia que aseguro verdad
que sepa todo lo que se sigue y en paz que ano tener el punto de
que tengo en mi vista. Hija. todas la diligencias con tanto gusto como
esto. Hija. en mi vida. Era. N. m. en quietud latubero y muy grande.
E. los dias como puede y a. N. m. Guarde muchos años en compañía
y enjenio. Maria. An. Martin de los Caballeros y Damas a que
nos todos los de esta Casa. C. L. m. con la de la Señora Ambrosia Martin y
V. m. lo propio a la Señora Dona Ana y de castellan de la casa
en y de diciembre a 28 de 14

parece me mirando este negocio con los
deparacionados nos por judia V. m. M. Juan Garua
mi el señor Antonio Martin en com. Mendó
prometer puy que sea de dificultad
a cura del dote abra de b. m. y lo que aora se haze
se abra de a. m. antes sin a. m. una cosa mejor
ble en quitar de ruido y pleito a. m. hijos y a. m.
los de a. m. lo que a. m. pagar y V. m. lo que a. m.
de cobrar y a. m. parece muy bien puesto en razon
no obsta. de un no a. m. el caso. que es unido a. m.
tarde o temprano

Faint, illegible handwriting at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Jerónimo y Vanes Me
Lendo Salud y vida etc.

[Signature]



Faint, illegible handwriting in the middle section of the document, possibly bleed-through.

Faint, illegible handwriting in the bottom section of the document, possibly bleed-through.